

RESOLUCIÓN N° **2713** /2024

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A REST WOK GRILL SpA.**

RECOLETA,

02 JUL 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42635, de fecha 17 de junio de 2024, de la sociedad REST WOK GRILL SpA., Rut. 77.080.303-9, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de Patente Provisoria N°9-901054 a definitiva.
2. Cambio de Razón Social N°2313604105, de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
3. Resolución N° 1074, de fecha 01 de marzo de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
4. Certificado Ingreso S/N., de fecha 07 de mayo de 1980, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
5. Ord. N° 30/144, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° **9-901054**, a nombre de **REST WOK GRILL SpA**, Rut. **77.080.303-9** con domicilio comercial en **DARDIGNAC N°567, LOCAL N°26**. Unidad Vecinal N° **34**, de giro "**ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N°1074, de fecha 1 de marzo de 2024.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

LGQ/ESA/bdv
17/04/2024



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2201024